



BASES DEL CONCURSO “REINA DEL MAR 2026”

TÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1º. OBJETO Y CARÁCTER VINCULANTE

Las presentes bases regulan el concurso denominado "REINA DEL MAR 2026", organizado por la Ilustre Municipalidad de Corral. Este documento posee carácter oficial y obligatorio para todos los participantes e intervinientes del certamen.

ARTÍCULO 2º. PARTICIPANTES Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Podrán participar todas las mujeres que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes bases. Por el solo hecho de firmar la solicitud de participación (Anexo 1), las postulantes aceptan íntegramente las condiciones aquí dispuestas y aquellas contenidas en los documentos anexos o modificaciones que la comisión organizadora genere, los cuales serán oportunamente informados y publicados.

TÍTULO II: INSCRIPCIÓN Y REQUISITOS

ARTÍCULO 3º. PLAZOS Y LUGARES DE INSCRIPCIÓN

El retiro de las bases y la recepción de la documentación solicitada se realizarán a partir del ***martes 16 hasta el lunes 29 de diciembre de 2025***, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Corral, en horario de oficina (de 08:30 a 17:00 horas), o a través de la página web oficial: www.municipalidadcorral.cl. No se aceptarán inscripciones fuera de este plazo.

ARTÍCULO 4º. REQUISITOS DE LAS POSTULANTES

Las interesadas deberán cumplir con los siguientes requisitos a la fecha de inscripción:

Residencia: Acreditar residencia en la Comuna de Corral mediante Certificado de Registro Social de Hogares o Certificado de Residencia emitido por la Junta de Vecinos correspondiente.

Edad: Edad mínima de 17 años cumplidos.

Escolaridad: Contar con un mínimo de tercer año de enseñanza media aprobado.

Autorización (Menores de edad): Las postulantes menores de 18 años deberán adjuntar, además de la ficha de inscripción, una autorización escrita y firmada por uno de los padres o su tutor legal.

ARTÍCULO 5º. ANTECEDENTES REQUERIDOS

Para formalizar la inscripción, las postulantes deberán adjuntar los siguientes documentos:

- ✓ Ficha de inscripción con datos personales, según formato Anexo 1.
- ✓ Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.
- ✓ Fotocopia de Certificado de Estudios que acredite el requisito mínimo de escolaridad.



- ✓ Certificado de Registro Social de Hogares o Certificado de Residencia que acredite domicilio en la comuna.
- ✓ Autorización escrita de los padres o tutor legal, para el caso de menores de 18 años.

TÍTULO III: PRESELECCIÓN DE CANDIDATAS

ARTÍCULO 6°. ETAPA DE PRESELECCIÓN

Accederán a esta etapa todas las postulantes que hayan cumplido rigurosamente con los requisitos y la entrega de antecedentes establecidos en el Título II.

ARTÍCULO 7°. FECHA Y MODALIDAD DE LA PRESELECCIÓN

La preselección se realizará en una única instancia el día **martes 30 de diciembre de 2025**, a las 15:00 horas, en la Sala de Conferencias de la Municipalidad de Corral. En esta instancia se elegirán a las 05 jóvenes que continuarán como candidatas oficiales del certamen “Reina del Mar 2026”.

ARTÍCULO 8°. COMISIÓN Y VESTIMENTA

La selección será realizada por una comisión evaluadora y un Ministro de Fe. Las postulantes deberán presentarse a esta jornada vistiendo jeans y polera (modelo libre).

ARTÍCULO 9°. COMPROMISO DE LAS CANDIDATAS SELECCIONADAS

Las 05 candidatas seleccionadas se comprometen a cumplir a cabalidad con el programa y calendario de actividades que establezca la comisión organizadora, desde el día de su nominación hasta la fecha de finalización del evento.

TÍTULO IV: DETERMINACIÓN DE LAS GANADORAS Y JURADO

ARTÍCULO 10°. EVENTO DE CORONACIÓN

La noche de coronación se llevará a cabo el día sábado 31 de enero de 2026.

ARTÍCULO 11°. DEL JURADO

El jurado estará compuesto por un mínimo de 3 integrantes, los cuales serán determinados por el Comité Organizador “Reina del Mar”. Su identidad podrá mantenerse reservada hasta el momento del certamen.

ARTÍCULO 12°. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los aspectos a considerar por el jurado para la evaluación de las candidatas serán calificados en una escala del 1 al 7 y ponderarán las siguientes habilidades:

- ✓ Seguridad y desplante escénico.
- ✓ Espontaneidad.
- ✓ Expresión Corporal.
- ✓ Expresión Oral.



ARTÍCULO 13°. MODALIDAD DE EVALUACIÓN

El jurado realizará una entrevista a cada candidata, que incluirá preguntas de carácter personal, historia comunal o cultura general, formuladas de forma aleatoria por uno de los integrantes del jurado.

ARTÍCULO 14°. RESULTADOS Y FALLO

El puntaje total de cada concursante se obtendrá de la suma de las calificaciones de cada miembro del jurado. La determinación de los lugares se realizará de mayor a menor puntaje, resultando:

- ❖ *Primer Lugar: Reina del Mar 2026*
- ❖ *Segundo Lugar: Primera Virreina*
- ❖ *Tercer Lugar: Segunda Virreina*

La corte de honor estará compuesta por la Reina y sus dos Virreinas.

ARTÍCULO 15°. FALLO INAPELABLE

La decisión del jurado será irreversible e inapelable. El resultado se consignará en un acta pública, que será levantada para este efecto y firmada por cada uno de los integrantes del jurado y el Ministro de Fe.

TÍTULO V: DE LOS PREMIOS Y OBLIGACIONES

ARTÍCULO 16°. DETALLE DE PREMIOS

Se establecen los siguientes premios en dinero en efectivo:

- ✓ 1º Lugar “Reina del Mar 2026”: \$1.000.000.- (Un millón de pesos chilenos).
- ✓ 2º Lugar “I Virreina del Mar 2026”: \$700.000.- (Setecientos mil pesos chilenos).
- ✓ 3º Lugar “II Virreina del Mar 2026”: \$500.000.- (Quinientos mil pesos chilenos).

ARTÍCULO 17°. OBLIGACIONES DE LA CORTE DE HONOR

La Reina del Mar y su Corte de Honor se obligan a participar en todas las actividades protocolares, comunitarias, promocionales e institucionales que la comisión organizadora o el municipio planifiquen, hasta la coronación de la siguiente reina. Deberán acatar las indicaciones de la Comisión respecto a horarios, salidas, entrevistas, vestuarios, maquillaje, etc.

ARTÍCULO 18°. INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

El no cumplimiento de lo estipulado en el artículo anterior será causal de la pérdida inmediata de su condición de integrante de la Corte de Honor o Reina del Mar, respectivamente, y la restitución del vestuario adquirido con presupuesto municipal.

ARTÍCULO 19°. FECHA DE ENTREGA DE PREMIOS

Los premios serán entregados el día 27 de febrero de 2026, durante el cierre de la Noche Corraleña.



Anexo 1.

FICHA DE INSCRIPCIÓN

CONCURSO REINA DEL MAR 2026

NOMBRE COMPLETO		
RUT		
DIRECCIÓN		
Nº CELULAR		
FECHA NACIMIENTO		
EDAD		
NIVEL DE ESTUDIOS		
ACTIVIDAD ACTUAL		
NOMBRE DE MADRE O PADRE Y TELEFONO DE CONTACTO		

FIRMA POSTULANTE

¹ NOMBRE Y FIRMA PADRE, MADRE O TUTOR LEGAL

¹ En el caso de que la postulante sea menor de edad, esa ficha debe ser firmada también por alguno de los padres de la menor o por un tutor(a) legal. Con dicha firma, el padre, la madre o quien tenga la tutoría legal de la menor señalada y establece que autoriza a la menor individualizada en la presente ficha a participar del concurso de belleza Reina del Mar 2025 y a todas las actividades planificadas y convocadas para estos efectos.